21 - VIDA OBLIGATORIO

Datos del Tomador

Contratado por	Póliza Nº	Endoso Nº	Inicio Vigencia Póliza	Fin Vigencia Póliza
RAMOS RAMON RICARDO	00345953	00000000	01/01/2026 00:00	01/01/2027 00:00

Dirección: SAN LUIS 1546 B CENTENAR
5570 - SAN MARTIN, MENDOZA

CUIT
20100388198

Tipo de Póliza: VIDA OBLIGATORIO

Detalle de las Coberturas	Capital Asegurado	Edad Máxima de cobertura
MUERTE	$ 2.071.300,00	0

Datos Personales de Asegurado/s

Nombre y Apellido	Documento	F. Nacimiento	Nombre y Apellido	Documento	F. Nacimiento
PEREA FABRICIO ALFREDO	20300248145	/ /	BALDEZ RUBEN DARIO	23272759189	/ /
QUEVEDO LUIS DARIO	20277180147	/ /	ARRIOLA LEONEL JESUS	20418627914	/ /
SALAZAR ROBERTO CARLOS	20287733438	/ /	POLISOTTO MATIAS NICOLAS	20350529412	/ /
DEL POZZI LUCAS ARMANDO	20420634227	/ /	FURNIER AXEL ANDRES	20440090479	/ /

CLAUSULA DE NO REPETICION:
YPF S.A. – CUIT 30-54668997-9

ESTA ASEGURADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A INICIAR TODA ACCIÓN DE REPETICIÓN O DE REGRESO CONTRA LAS ENTIDADES DETALLADAS PRECEDENTEMENTE, SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS U OBREROS, EN CUALQUIER FORMA JURÍDICA, CON MOTIVO DE LAS PRESTACIONES DINERARIAS QUE SE VEA OBLIGADA A ABONAR POR EL SINIESTRO ACAECIDO BAJO LA PÓLIZA EN CUESTIÓN. –

Emitido en CIUDAD DE BUENOS AIRES, 27 de Marzo de 2026

SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO DECRETO N° 1567/74

El presente certificado tiene vigencia a partir de su fecha de emisión. La presente constancia no implica renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago del premio correspondiente de acuerdo a las respectivas condiciones generales de póliza. La responsabilidad del asegurador comienza a la 0 horas del día en el que se indica como comienzo de vigencia y finaliza a la 0 hora del último día del plazo establecido, salvo pacto en contrario.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición 10/08, Beneficio pone en conocimiento que: Los presentes datos son recolectados en función de la propuesta de seguros que por este se formaliza. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el art. 14, inc. 3 de la Ley Nº 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Alfredo Del Greco
Director
p/ Beneficio S.A.
Compañía de Seguros